



Resolución Jefatural

N° 086-2023-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 11 de agosto del 2023

VISTO:

El Informe N° 121-2023-MINAM-VMGA/GICA-CA del 10 de agosto del 2023, emitido por el Coordinador Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo No. 158-2012-MINAM se aprobó la Operación de Endeudamiento Externo a ser acordada entre la República del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón, hasta por la suma de ¥ 4,396 millones de yenes, destinada a financiar parcialmente el "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco"; firmando ambas entidades el 12 de octubre del 2012, el Contrato de Préstamo N° PE-P41;

Que, con Decreto Supremo N° 2018-2018-MINAM 27 se aprobó la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo hasta por la suma de US\$ 30 000 000,00 (Treinta Millones con 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" suscribiendo ambas entidades el 22 de octubre del 2018, el Contrato de Préstamo N° 4291/OC-PE;

Que, el 27 de junio del 2022, la República del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón suscribieron el Contrato de Préstamo N° PE-F-P1, con la finalidad de financiar parcialmente el "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente;

Que, con Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, se aprobó el Manual de Operaciones del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San



Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco” y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”;

Que, en el Manual de Operaciones en su numeral 2.7 se establece que, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, es la encargada de ejecutar los Programas, cuenta con autonomía presupuestal y financiera, a fin de llevar a cabo las funciones técnicas, administrativas, económicas y financieras, como de planificación, ejecución, y, de monitoreo y evaluación de cada Programa. Asimismo, prevé que, es responsabilidad de la Unidad Ejecutora, realizar los procesos de ejecución de obras y contratación de servicios que se requieran para ejecutar los Programas; así como, supervisar, dirigir, controlar y aprobar los servicios de consultoría previstos como parte de la ejecución;

Que, en el numeral 3.3 del Manual de Operaciones se prevé que, tratándose del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, las adquisiciones se deben desarrollar en concordancia con el Anexo 4 del Contrato de Préstamo N° PE-P41, sea que se trate de una obra, compra de bienes o procesos de selección para una consultoría;

Que, el Manual de Operaciones en su numeral 4.5.1 establece que, tratándose del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”, deben utilizarse los métodos de selección y contratación de acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15) y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15) de mayo del 2019;

Que, en el numeral 4.5.4 del Manual de Operaciones se dispone que, los Comités de Evaluación llevan a cabo los procesos de selección según el método de selección especificado en el Plan de Adquisiciones, así como las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo y los procedimientos especificados en la sección Gestión de Adquisiciones y Contrataciones con recursos del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2023-MINAM-VMGA-GICA del 06 de enero del 2023, modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 034-2023-MINAM-VMGA-GICA del 12 de abril del 2023 y N° 072-2023-MINAM-VMGA-GICA del 23 de junio del 2023, se conformaron los Comités de Evaluación que tendrían a cargo el desarrollo de los procedimientos de adquisiciones del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco” y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” para el año 2023; así como, los procedimientos de contratación de consultorías individuales, en el marco del Procedimiento Especial N° 001-2013-GICA-VMGA/MINAM, aprobado por Resolución Jefatural N° 017-2013-GICA/VMGA/MINAM y modificado por Resolución Jefatural N° 042-2019-MINAM-VMGA-GICA;

Que, con Resolución Jefatural N° 084-2023-MINAM-VMGA-GICA del 04 de agosto del 2023, se reconstituyeron los Comités de Evaluación que tendrían a cargo el desarrollo de los procedimientos de adquisiciones del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco” y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” para el año 2023; así como, los procedimientos de contratación de consultorías individuales, en el marco del Procedimiento Especial N° 001-2013-GICA-VMGA/MINAM, aprobado por Resolución Jefatural N° 017-2013-GICA/VMGA/MINAM y modificado por Resolución Jefatural N° 042-2019-MINAM-VMGA-GICA;



Que, con Informe N° 121-2023-MINAM-VMGA/GICA-CA del 10 de agosto del 2023, el Coordinador Administrativo dio cuenta al Coordinador General de la necesidad de dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 084-2023-MINAM-VMGA-GICA del 04 de agosto del 2023, a fin de reconformar algunos de los Comités de Evaluación designados mediante la Resolución Jefatural N° 003-2023-MINAM-VMGA-GICA -y sus modificatorias-, a saber, aquellos que llevarán a cabo los procedimientos de comparación de precios para la adquisición de bienes y servicios de no consultoría, y, de consultoría individual de ambos Programas; así como, la contratación de consultorías individuales en el marco del Procedimiento Especial N° 001-2013-GICA-VMGA/MINAM, aprobado por Resolución Jefatural N° 017-2013-GICA/VMGA/MINAM y modificado por Resolución Jefatural N° 042-2019-MINAM-VMGA-GICA, proponiendo a quienes los integrarían;

Que, mediante Correo Electrónico N° 970-2023-MINAM-VMGA-GICA del 10 de agosto del 2023, el Coordinador General dispuso que, se procediera con la reconformación de los Comités de Evaluación, de acuerdo a la propuesta contenida en el Informe N° 121-2023-MINAM-VMGA/GICA-CA, emitido por el Coordinador Administrativo;

De conformidad con lo regulado en los Contratos de Préstamo N° PE-P41, N° 4291/OC-PE y N° PE-F-P1; en la Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco” y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”; y, con los vistos de los Coordinadores Técnicos de los dos Programas, del Coordinador Administrativo y de la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Jefatural N° 084-2023-MINAM-VMGA-GICA del 04 de agosto del 2023, a través de la cual se reconformaron los Comités de Evaluación designados con la Resolución Jefatural N° 003-2023-MINAM-VMGA-GICA del 06 de enero del 2023.

Artículo 2° .- RECONFORMAR para el Año Fiscal 2023: (a) el Comité de Evaluación para Comparación de Precios para la Adquisición de Bienes y Servicios de No Consultoría; y, (b) el Comité de Evaluación para Consultoría Individual del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, designados con Resolución Jefatural N° 003-2023-MINAM-VMGA-GICA, los mismos que estarán constituidos por los siguientes miembros:

1.1. Comité de Evaluación para Comparación de Precios para la Adquisición de Bienes y Servicios de No Consultoría

Miembros Titulares

- Ricardo Ernesto Palma Iturrizaga, quien lo presidirá.
- Shirley Larissa Meléndez Calderón, segundo miembro titular.
- Sonia Yaneth Yamunaque Macedo, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Rut Lidia Hilario Zamora, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Henry Amilcar Cuba Enríquez, segundo miembro suplente.
- Jaime Diego Rodríguez Ramos, tercer miembro suplente.

1.2. Comité de Evaluación para Consultoría Individual

Miembros Titulares

- Rut Lidia Hilario Zamora, quien lo presidirá.



- Jaime Diego Rodríguez Ramos, segundo miembro titular.
- Sonia Yaneth Yamunaque Macedo, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Laura Menacho Acevedo, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Henry Amilcar Cuba Enríquez, segundo miembro suplente.
- Joe Julián Torre Morales, tercer miembro suplente.

Artículo 2°.- RECONFORMAR para el Año Fiscal 2023: (a) el Comité de Evaluación para Comparación de Precios para la Adquisición de Bienes y Servicios de No Consultoría; y, (b) el Comité de Evaluación para Consultoría Individual del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”, designados con Resolución Jefatural N° 003-2023-MINAM-VMGA-GICA, los mismos que estarán constituidos por los siguientes miembros:

2.1. Comité de Evaluación para Comparación de Precios para la Adquisición de Bienes y Servicios de No Consultoría

Miembros Titulares

- Laura Menacho Acevedo, quien lo presidirá.
- Juan Luis Peña Mendoza, segundo miembro titular.
- Grecia Yoseli Witting Köhel, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Rut Lidia Hilario Zamora, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Libia del Rocío Muñoz Puyén, segundo miembro suplente.
- Luz Elena Mendoza Navarro, tercer miembro suplente.

2.2. Comité de Evaluación para Consultoría Individual

Miembros Titulares

- Laura Menacho Acevedo, quien lo presidirá.
- Luz Elena Mendoza Navarro, segundo miembro titular.
- Dick Arnold Salazar Marticorena, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Rut Lidia Hilario Zamora, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Geraldine Yezenia Huamán Morales, segundo miembro suplente.
- Libia del Rocío Muñoz Puyén, tercer miembro suplente.

Artículo 3°.- RECONFORMAR para el Año Fiscal 2023, el Comité de Evaluación designado con Resolución Jefatural N° 003-2023-MINAM-VMGA-GICA, designado para llevar a cabo los Procesos de Contratación de Consultores Individuales, en el marco del Procedimiento Especial N° 001-2013-GICA-VMGA/MINAM, aprobado por Resolución Jefatural N° 017-2013-GICA/VMGA/MINAM y modificado por Resolución Jefatural N° 042-2019-MINAM-VMGA-GICA, para el “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco” y para el “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”, que estará integrado por los siguientes miembros:

- I. Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco**



Miembros Titulares

- Ricardo Ernesto Palma Iturrizaga, quien lo presidirá.
- Jaime Diego Rodríguez Ramos, segundo miembro titular.
- Sonia Yaneth Yamunaque Macedo, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Rut Lidia Hilario Zamora, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Henry Amilcar Cuba Enriquez, segundo miembro suplente.
- Joe Julián Torre Morales, tercer miembro suplente.

II. Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias

Miembros Titulares

- Laura Menacho Acevedo, quien lo presidirá.
- Geraldine Yezenia Huamán Morales, segundo miembro titular.
- Claudia Beatriz Ramos Nina, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Rut Lidia Hilario Zamora, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Luz Elena Mendoza Navarro, segundo miembro suplente.
- Grecia Yoseli Witting Köhel, tercer miembro suplente.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Coordinador Administrativo, a efectos la comunique a los miembros de los Comités de Evaluación designados en mérito de los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese.

